Concello da Coruña
Ayuntamiento de A Coruña
UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PADRÓN
UNIDADE DE ESTATÍSTICA E PADRÓN
Praza de María Pita, 1
15001 A CORUÑA

ESPAÑA **FRANQUEO PAGADO** **Aut. nº 150.402**

AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA

DOBRAR E SEPARAR POLA LIÑA DE PUNTOS / *DOBLAR Y SEPARAR POR EL TREPADO*

NOTIFICACIÓN

Por delegación de la Junta de Gobierno Local, la Concejalía Delegada de Interior, con fecha 2 de mayo de 2013.

HA RESUELTO:

- PRIMERO: Numerar el edificio cuyo emplazamiento se refleja en el plano adjunto:

"Al objeto de regularizar la numeración en la vía **LUGAR EIRIS DE ARRIBA** se informa que para poder facilitar al máximo y de una forma adecuada la prestación de los servicios públicos, se comprueba que procede realizar la/s siguiente/s alta/s de número/s en las edificación/es ubicada/s en el citado lugar pasando parte de Lugar Eiris de Arriba a denominarse CARRETERA DE EIRIS como se expone a continuación y según plano adjunto":

DISTRITO 08
SECCION 01
CÓDIGO DE VÍA

ANTIGUA DENOMINACION	**ACTUAL DENOMINACION**
LUGAR EIRIS DE ARRIBA Nº 18	CARRETERA EIRIS Nº 18
LUGAR EIRIS DE ARRIBA Nº 20	CARRETERA EIRIS Nº 20
LUGAR EIRIS DE ARRIBA Nº 40	CARRETERA EIRIS Nº 40
LUGAR EIRIS DE ARRIBA Nº 40 B	CARRETERA EIRIS Nº 40 B
LUGAR EIRIS DE ARRIBA Nº 42	CARRETERA EIRIS Nº 42

SEGUNDO: Requerir a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho numero, con unas dimensiones de 0.12 x 0.16 m., con un material adecuado y duradero.

De conformidad con lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, *se le informa que la resolución anterior agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad en el plazo de dos meses previsto en los arts. 2.e, 8.1 y 46.1 de la* Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. *No obstante, los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52.1 de* la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen Local, *podrán interponer con carácter previo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra acción que estimen más conveniente en defensa de sus derechos.*

A Coruña a 05 de septiembre de 2013
Jefe del Departamento de Asuntos Generales

Ana Laura González Moreno.

☐ Esta notificación es rehusada por: D/Dña
☐ El interesado es desconocido en el domicilio
☐ Ausente
☐ Se notifica a D/Dña
D.N.I.
En su condición de
La resolución que antecede entregándole copia de la misma
A Coruña a de de
El Notificador El notificado

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña
Estadística

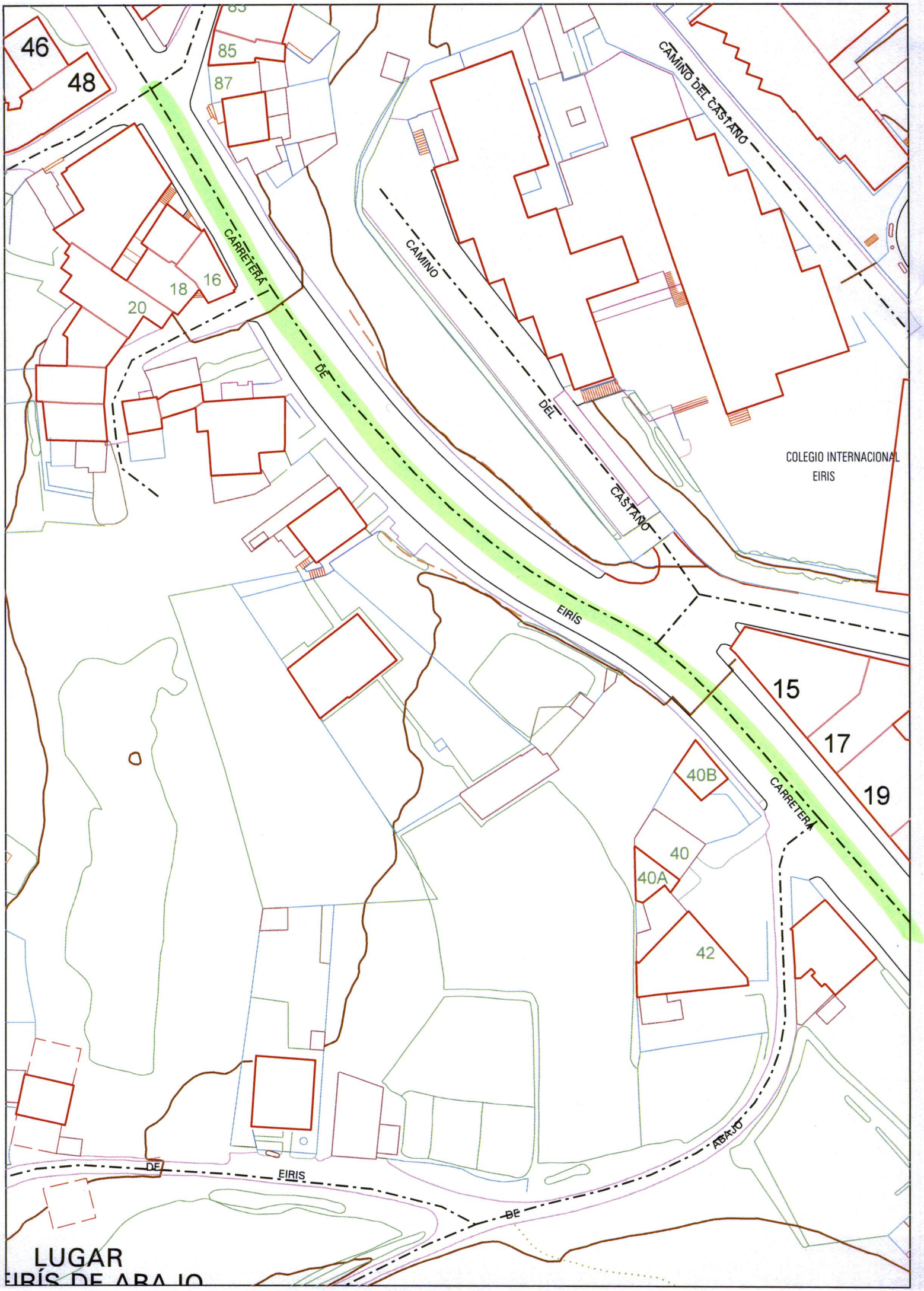
46
48
85
87
83
CAMINO DEL CASTAÑO
CARRETERA
DE
EIRÍS
CAMINO
DEL
CASTAÑO
18
16
20
COLEGIO INTERNACIONAL
EIRIS
15
17
19
40B
40
40A
42
CARRETERA
DE
EIRIS
DE
ABAJO
LUGAR
EIRÍS DE ABAJO